



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Anuncio: En Sesión de Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma, de fecha 1 de septiembre de 2026, se procedió a la rectificación del error de hecho en el Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Abril de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria por Crédito extraordinario MC-4 2026, número de expediente 579/2026,

Atendiendo a lo previsto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento administrativo Común de la Administraciones Públicas, cuyo tenor literal establece: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

PRIMERO. Rectificar el acuerdo del Pleno de fecha 28 de Abril de 2026:

DONDE DICE:

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Programa	Económica	Denominación	Importe
422	47900	Plan de ayudas al sector industrial y empresarial	500.000,00 €
171	63501	Caseta Parque infantil en La Serna	48.500,00 €
133	62900	Plan de seguridad vial en el municipio (radar, semáforos, policías tumbados, etc...)	300.000,00 €
1532	61901	2 Fase Pavimentación en localidades agregadas	200.000,00 €
454	76100	Diputación Provincial - Pavimentación camino de Berzosa al término municipal de San Esteban de Gormaz	150.000,00 €

FINANCIACIÓN: El crédito extraordinario de la modificación presupuestaria nº 4/2026 se financia íntegramente con remanente líquido de tesorería:

B) ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESO (FINANCIACIÓN)

Tipo	Económica	Denominación	Importe
ING	870	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.198.500,00 €

BOPSO-105-09092026



DEBE DECIR:

A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

Programa	Económica	Denominación	Importe
422	47900	Plan de ayudas al sector industrial y empresarial	500.000,00 €
171	63501	Caseta Parque infantil en La Serna	48.500,00 €
133	62900	Plan de seguridad vial en el municipio (radar, semáforos, policías tumbados, etc...)	300.000,00 €
1532	61901	2 Fase Pavimentación en localidades agregadas	200.000,00 €
1531	61900	Pavimentación camino de Berzosa al término municipal de San Esteban de Gormaz	150.000,00 €

FINANCIACIÓN: El crédito extraordinario de la modificación presupuestaria nº 4/2026 se financia íntegramente con remanente líquido de tesorería:

A) ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESO (FINANCIACIÓN)

Tipo	Económica	Denominación	Importe
ING	870	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.198.500,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes, el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, la inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 2 de septiembre de 2026. – El Alcalde. Antonio Pardo Capilla

1665

BOPSO-105-09092026